



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	
OFICINA DE PARTES - ALCALDIA	
27 JUL. 2009	Nº PROV.
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	

DECRETO Nº 5.904-3

PUERTO MONTT, 30.06.2009.

VISTOS

La Ley Nº 20.314 de fecha de 12.12.2008 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2008, el Decreto Nº 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695. del 31.03.88, texto refundido el 16.06.92 y 11.01.2000, el Decreto Exento Nº 9.995-3 del 23.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal del presente año, y

TENIENDO PRESENTE:

➤ Certificado Nº 07 de 09.02.2009, emitido por el Tesorero Municipal. 232.313.

TOTAL \$ 232.313.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE, al Registro de Multas del Tránsito no pagadas representada por la Empresa Indecs Consultores en Informática Ltda. la suma de \$ 55.828. y a las Municipalidades que se indican la suma de \$ 176.485. correspondiente a arancel, 30% multa Tag y 80% de multas de tránsito recibidas por infracciones cometidas en Puerto Montt y otras Comunas, en el transcurso del mes de Enero 2009.

El gasto que irroga la presente Resolución, impútese a la siguiente Cuenta:

24.03.100 A Otras Municipalidades 176.485.

26.04.001 Arancel al Registro de Multas de Transito 55.828.

TOTAL \$ 232.313.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

SECRETARIO MUNICIPAL



MHL/MVG.



ALCALDE DE PUERTO MONTT



MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
28 JUL 2009
Nº SISTEMA 12849
CORRESPONDENCIA RECIBIDA